

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CID SALAMANCA ETANISLAO RUT N° 01908115-K fallecido con fecha 14 de Enero de 1998, ex-trabajador de ASENTAMIENTO CANTERAS, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
HERNANDEZ FERRADA FRANCISCA INES	01163587-3	
Fecha Inicio :	01 de Septiembre de 2003	\$ 60.916
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 61.495
	01 de Septiembre de 2004	\$ 67.644
	01 de Diciembre de 2004	\$ 69.322
	01 de Septiembre de 2005	\$ 75.624
	01 de Diciembre de 2005	\$ 78.362
	01 de Diciembre de 2006	\$ 80.023
	01 de Diciembre de 2007	\$ 85.977
	01 de Diciembre de 2008	\$ 93.620

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Octubre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR